



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Carta de Autenticidad

La Dirección General de Estadística Acreditación , Incorporación y Revalidación

CERTIFICA que MAYRA ANAIZA SOLIS ZAVALA

CON CURP SOZM910726MCLLVY03

cursó y acreditó La Educación Media Superior en Julio de 2019

en la Escuela Preparatoria Valle de Santiago

Con Clave de Centro de Trabajo 05PBH0130G

con el promedio final que se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar.

PROMEDIO FINAL

8.5

OCHO PUNTO CINCO

El presente documento de certificación se expide en Saltillo, Coahuila a los diecisiete días del mes de JUlio del dos mil diecinueve.

Firma electronica:

 $\label{lowequation} $$hDoWXgm3aXIJdDL81qz2yRsaOkvnJ1axlwKTBrrJk8bO428Hwb6m0c81PTxbAaHbr2M7cOpN3+Ft8p6LuJ1lbYnyly9FE6t7M3PLOOvLSVpLbJP/eXX0c5cApcF+mrPVBdn+d3AqTwiDFA5JkBZ/wQsQAqXDQsq0AhuH2/7OMIMY7TrX7vLpR9Eg7WgnlSDvzAdLc+Ui/SFADrrzsDwo2/Q/tbXlWC5+my87tX9WFRnN32Q+8jej07zbXUaXSCKsQjYGY4Qzm7XFVGDlb6jnjPZ7PDNR8UuW0iMsmsoagmk4X6zJOuZkVN2Axe6mjrPj6g7ACUfyivEzeH+fTWOKQ==$

Autoridad educativa: Francisco Javier Torres Soto - Director de Acreditación y Certificación **Sello digital.**

AFrancisco Javier Torres Soto | Director General de Estadística, Acreditación, Incorporación y Revalidación | 17-07-2019 (14:24:19)

Con Fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Educación,los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional. tienen validez en la Republica Mexicana sin necesiad de trámites adiconales de autenticacion o legalización, favoreciendo el transito del educando por el Sistema Educativo Nacional.



La presente certificacion de estudios es expedida previa consulta y validacion de antecedentes escolares con el Área de Control Escolar De La Secretaria De Educación del Estado de Coahuila de Zaragozay,ha sido firmado mediante el uso de la firma elctrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboracion; y, es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley sobre Gobierno Electrónico y Fomento al Uso de Tecnológias Digitales de información y demás normativa aplicable.

la version electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a traves de la firma electrónica avanzada dispuesta en el documento y por medio del código QR validando la autenticidad del presente documento